



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0160-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 14 de setiembre del 2023.

VISTO:

El INFORME N.º 0094-2023-GM-MDH de fecha 13 de setiembre del 2023, INFORME N.º 0340-2023-MDH-GDTyE-CASC. de fecha 13 de setiembre del 2023, INFORME LEGAL N.º 0125-2023-MDN-GM/OGAJ de fecha 13 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N9 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...)", la autonomía confiere a los Gobiernos Locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, pero sin dejar de pertenecer a una estructura General de la cual en todo momento se forma parte y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a este.

Que, el marco del desarrollo del distrito de Huipoca y en el marco del desarrollo de las inversiones públicas, cuando se ejecute una obra y/o actividad; genera puestos de trabajado que traen consigo el beneficio y desarrollo del presente distrito como así mismo al núcleo familiar que es la base fundamental de la sociedad.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20º, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde en dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; *sin embargo el artículo 85º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley Procedimiento Administrativo General el cual permite desconcentrar competencia otros órganos de la Entidad.*

Que, tanto el Código Civil y el Decreto Supremo N.º 304-2012-EF en el artículo 36º define al pago como el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es "atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza".

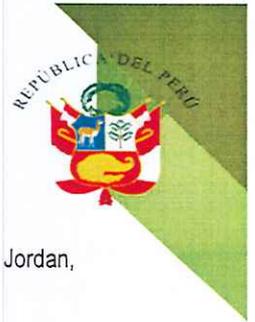
Que, el Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 182-2020-TR, establece que el Programa tiene por finalidad contribuir temporalmente en la mejora de los ingresos de la población en edad de trabajar a partir de 18 años en situación de desempleo o afectada por una emergencia o desastre natural.

Que, con el INFORME N.º 094-2023-GM-MDH de fecha 13 de setiembre del 2023, presentado por el Gerente Municipal – Eco. Edison Miller Vargas, quien en adelante solicita la designación un personal encargado del pago de incentivos económicos de los participantes de la actividad de intervención inmediata denominada:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Año de la Unidad, Paz y el Desarrollo"

"Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Cascada El Eden" En La Localidad De Nuevo Jordan, Distrito De Huipoca – Provincia De Padre Abad – Departamento De Ucayali.

Así mismo designa como responsable a la señorita C.P. Winy Shirley De Lao Delzo.

Que, mediante el INFORME N.º 0340-2023-MDH-GDTyE-CASC de fecha 13 de setiembre del 2023, presentado por el Ing. Cesar Augusto Simón Campos – Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, quien solicita la designación del responsable del pago incentivo económico de participantes mediante acto resolutivo. De las actividades que cuentan con código de actividad de programa N.º 4000000597 – CONVENIO N.º 40-0062-AII-51.

Que, con el INFORME LEGAL N.º 0125-2023-MDN-GM/OGAJ de fecha de 13 de setiembre del 2023, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar la designación de la señorita DE LAO DELZO WINY SHIRLEY como el responsable del manejo y pago de la planilla de incentivo económico de los participantes en la actividad de programa N.º 4000000597.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la señorita **DE LAO DELZO WINY SHIRLEY** como responsable del manejo y pago de la planilla de ***incentivo económico de los participantes en la actividad***, a) "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Cascada El Eden" En La Localidad De Nuevo Jordan, Distrito De Huipoca – Provincia De Padre Abad – Departamento De Ucayali, el cual cuenta con código de actividad de programa N.º 4000000597 – CONVENIO N.º 40-0062-AII-51; en adición a sus funciones de la Oficina de Administración Financiera.

ARTICULO SEGUNDO. – ASÍ MISMO, la señorita designada debe coordinar con el supervisor de la obra para el manejo de dicha planilla de pago.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, al Oficina de secretaria general la notificación de la presente resolución conforme al artículo 20º de la Ley N.º 27444 —Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias al interesado para su conocimiento y fines pertinentes, así como la distribución de la presente resolución a las áreas involucradas.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

C.c
Alcaldía.
Oficina de Secretaria General.

Interesados.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.
Oficina de Administración Financiera.

Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE